

DIARIO DE LAS FAMILIAS DE AVISOS Y NOTICIAS DE MADRID

SUSCRIPCION
SOLO PARA MADRID
CUATRO REALES AL MES.
Venta en la calle: DOS CUARTOS num.

POLITICO, MERCANTIL Y LITERARIO
EDICION DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

AÑO XXVII.—NÚM. 6695.

LUNES 3 DE ABRIL.

LA CORRESPONDENCIA.

El Sr. Martín Herrera ha debido pagar esta mañana la subasta de una nueva linea telegráfica de Zaragoza a Barcelona, y sabemos que el Sr. Cruzada Villaamil ha dado las órdenes oportunas para que se coloque un hilo mas en el trayecto de Madrid a Zaragoza, con lo cual quedará aumentada con un hilo la linea directa de Madrid a la capital del principado de Cataluña.

El ministro de Gracia y Justicia se ocupa activamente de los asuntos relacionados con el tribunal de las Ordenes.

Atribuyése al nuncio el propósito de reclamar contra la medida que consiste a los Boletines eclesiásticos como a los demás periódicos.

ACTOS OFICIALES.

Según decretos que hoy publica la Gaceta, se aumentan cuatro vocales de libre elección en la junta consultiva de guerra, de la clase de tenientes generales, debiendo disfrutar el sueldo que se fija a los de su clase en el consejo supremo de la Guerra. Para dos de estos nuevos cargos se nombrá al actual capitán general de Valencia D. Manuel Yáñez y Solera y a D. José de Urbina y Daoiz.

También publica hoy la Gaceta el decreto admitiendo la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el teniente general D. José Sánchez Bregua del cargo de capitán general de Andalucía.

Así mismo publica hoy el periódico oficial los ya anuncios decretos nombrando capitán general de Valencia al teniente general D. Eulogio Despujol y Dussay, que desempeñaba igual cargo en Castilla la Nueva; disponiendo que don Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, marqués de Estella, vuelva a encargarse de la capitánía general de Castilla la Nueva, que desempeñaba y dejó para tomar el mando del segundo cuerpo del ejército de la derecha; nombrando capitán general de Extremadura al que lo es de Castilla la Vieja D. Rafael Acebo Rico, conde de la Cañada, y en su lugar a D. Joaquín Montenegro y Guitart; de Andalucía a D. Ramón Fajardo Izquierdo, que desempeñaba igual cargo en Aragón, y en su lugar al teniente general D. Ramón Blanco y Erenas, marqués de Peña-Plata, que actualmente manda en Navarra.

Por la anterior combinación de mandos resulta aun vacante el cargo de capitán general de Navarra, para que se viene indicando al general Echevarría. Corre el rumor de que el gabinete trataba de aconsejar a la reina de Inglaterra a que renunciase el título de emperatriz de las Indias. (Fabra.)

Paris, 3. El examen del acta del diputado clérical Sr. Muns ha provocado una indagatoria general acerca de las manobras que emplearon los cléricales para proteger sus candidaturas.

Ayer preguntó la comisión de actas al ministerio, si se halla resuelto al gobierno a exigir obediencia al clero en el caso de que antepusiesen el «syllabus» a las leyes del país. El ministro Sr. Dufaure contestó afirmativamente, lo cual produjo en la cámara muy buena impresión.

Corre el rumor de que el gabinete considera apaciguada la insurrección de la Herzegovina, suponiéndose, que, durante el armisticio, se logrará redactar las bases de la paz. —PEREZ.

Paris, 3. El emperador del Brasil, el rey de Dinamarca y los príncipes de Italia visitarán al Czar el verano próximo.

todos casos a lo que la nación tiene derecho á esperar de la fuerza armada que sostiene.

En la dirección del ramo ha tenido lugar esta mañana la subasta de una nueva linea telegráfica de Zaragoza a Barcelona, y sabemos que el Sr. Cruzada Villaamil ha dado las órdenes oportunas para que se coloque un hilo mas en el trayecto de Madrid a Zaragoza, con lo cual quedará aumentada con un hilo la linea directa de Madrid a la capital del principado de Cataluña.

Es indudable que aquellos activos e industrioso habitantes agraderían al director de telégrafos esta importante reforma.

S. M. el rey, ha firmado hoy dos indultos de pena capital, commutándola por la de cadena perpetua, á favor de Agustín Segur Domínguez, condenado por la audiencia de Cáceres, de José Pérez y Pérez, condenado por el tribunal supremo; y del resto de la pena de un año de prisión correccional impuesta por la audiencia de Cáceres a Juan Iglesias.

ECOS DE LA PRENSA.

La revista de beneficencia, sanidad y establecimientos Penales, inicia la creación de una sociedad protectora de la infancia vagabunda.

CRONICA DE PROVINCIAS.

Habana, 14 de marzo. Ha reinado aquí gran escitación a consecuencia de haber arrestado la policía el domingo á unos ciento cincuenta náñigos, mientras se encontraban celebrando su fiesta llamada el sacrificio.

Encontróse en el sitio donde se verificó el arresto el esqueleto de un ave, cuya sangre habían los náñigos en tales ocasiones, y también las cruces sobre las que juran matar al primero que se les presente.

La policía encontró también un altar en el que estaba la figura de Jesucristo con dos cuchillos clavados en la espalda, marcando el sitio exacto donde el náñigo debe herir á su víctima.

Los náñigos tienen su credo y celebran ceremonias algo parecidas á las de los voudous.

Todo el mundo expresa su deseo de que las medidas para el fomento y repoblación del arbolado no serán eficaces, mientras no se castigue severamente á los autores de tales fraudulentas.

CRONICA ESTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 2 (noche).

Los periódicos republicanos dirigen duros ataques contra el clero, á quien acusan de usurpación y violación en el cumplimiento del Concordato.

La izquierda de la Cámara ha resultado invitar al gobierno á que devuelva inmediatamente á los consejos municipales la facultad de hacer las elecciones de alcaldes.

Londres, 2 (noche).

Corre el rumor de que el gabinete trataba de aconsejar a la reina de Inglaterra a que renunciase el título de emperatriz de las Indias. —(Fabra.)

Paris, 3.

El examen del acta del diputado clérical Sr. Muns ha provocado una indagatoria general acerca de las manobras que emplearon los cléricales para proteger sus candidaturas.

Ayer preguntó la comisión de actas al ministerio, si se halla resuelto al gobierno a exigir obediencia al clero en el caso de que antepusiesen el «syllabus» a las leyes del país. El ministro Sr. Dufaure contestó afirmativamente, lo cual produjo en la cámara muy buena impresión.

Corre el rumor de que el gabinete considera apaciguada la insurrección de la Herzegovina, suponiéndose, que, durante el armisticio, se logrará redactar las bases de la paz. —PEREZ.

Paris, 3.

París, 3. El emperador del Brasil, el rey de Dinamarca y los príncipes de Italia visitarán al Czar el verano próximo.

UN POBRE MILLONARIO.

fijar los ojos en Fernando lo halló Mvid.

—Dios mio! ¿Qué tenéis? le pregunto.

—¡Qué! No los adivináis! exclamó fuera de sí; he creído que iba a perderlos.

Leontina se inclinó con coquetería y dijo:

—No se pierde más que lo que se tiene; por ventura, soy sin saberlo, la vizcondesa de Marsi!

—Señorita, dijó, con voz que condensaba toda su ternura, mi corazón entero ha hablado; la suerte de mi vida está en vuestras manos.

Leontina se sintió comovida, pero venciéndose:

—¡Qué tonta soy! pensó. ¡Qué siempre he de convencerme...

Después, con una sonrisa y un acento, cuya jovialidad parecía forzada:

—Mi caballo, dijó, no es una cómoda butaca para hablar, y como supongo que queréis hablarme, si os parece volveremos á casa.

—Ah! soy perdido! exclamó Fernando.

Respondió con una sonrisa á la sonrisa de Leontina y la siguió.

Durante el camino no desplegaron los labios.

Al llegar á su casa, Leontina se apoderó del brazo de Fernando y le dirigió hacia el jardín.

—Si os dijera... —anadió— que no sabía nada, no me creeríais, y sin embargo, nadie tenéis que confiar en mí, todo lo he admirado. La actuación que he guardado con vos es un segredo inedito de que estoy dispuesto á escucharlos con gusto.

—Pedré decir... —respondió Fernando, —sino que mi vida es vuestra y que la única felicidad que ambiciono es consagrárosla!

Leontina se sentó en un banco.

—Lo sé, —le dijo; —pero eso es poco; me figuro el lenguaje del que

ofrece su mano á una mujer. He leído pocas novelas, porque nadie encuentra más necio ni más falso.

Separémos, pues, de nuestra conversación las vulgaridades de costumbre, no nos cuidaremos para nada de la poesía, y vamos al fondo de las cosas. ¡Cómo pretendéis arreglar esa vida que queréis consagrarme?

No eran estas palabras la que esperaba Fernando. Hubiera deseado, ó más reservado, ó más emocionado.

El Sr. Villegas, jefe económico de Toledo, restablecido ya de la grave enfermedad que ha sufrido, sale esta noche para su destino.

Paréce que la oficialidad del batallón provincial de Logroño dará un banquete á la diputación provincial y ayuntamiento de la capital que da nombre á

La oposición general que encuentra el proyecto de ley concediendo el título de emperatriz de las Indias á la reina Victoria, obliga al gobierno de Inglaterra á retirar el proyecto.

Dos cardenales han protestado ante el gobierno de Francia contra el proyecto de segunda enseñanza superior de esta nación, en representación del episcopado.

La comisión parlamentaria ha preguntado al ministro del ramo si los principios emancipadores del galicianismo están prescriptos en las enseñanzas de los seminarios, y si los «Breves» podrán publicarse sin el asentimiento del gobierno.

La comisión parlamentaria ha preguntado al ministro del ramo si los principios emancipadores del galicianismo están prescriptos en las enseñanzas de los seminarios, y si los «Breves» podrán publicarse sin el asentimiento del gobierno.

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

La prensa liberal pide á la cámara nuevas leyes restrictivas para el clero que eviten el conflicto religioso que se cree posible. —PEREZ. —(Correspondencia.)

No es cierto que el Sr. Carvajal sea presente candidato a la diputación por el segundo distrito de Barcelona, donde ha luchado en primeras elecciones su amigo político y personal Sr. Abarratza.

Es digna de ser imitada la conducta del administrador económico de la provincia de Málaga. Gracias al celo e interés manifestados por el Sr. Col., los maestros de instrucción primaria de los pueblos de aquella provincia han logrado al fin cobrar todos sus aranceles.

Varios amigos del brigadier Martínez han acordado obsequiarle con un distinguido banquete en el restaurante Peters.

Los jefes facultativos de la Beneficencia municipal de Madrid, Sres. Cusatón, Llueca, Mondejar y Mendoza, Salgado y Valdés, Pérez Doblado, García Pastor y Ortega Morejón, han dirigido al arquitecto D. Miguel Martínez Gómez, una atenta comunicación manifestando muy agraciados por el desinterés de dicho señor, quien no ha querido percibir obsequio alguno ni sus honorarios por la original y bellísima lápida dedicada al Sr. D. Santiago Ortega y Cañamero, fundador de las casas de socorro. El Sr. Laurent ha hecho fotografías de tan preciosa lápida, las que se han distribuido entre los médicos que han contribuido al digno recuerdo del Sr. Ortega Cañamero.

Otro que viaticada la respetable señora de nuestro amigo D. Joaquín Rubí, jefe de la sección de prendas de Gobernación. Deseamos su mejoría.

Hoy ha estado a ver al ministro de la Guerra una comisión de oficiales generales, senadores y diputados, compuesta de los señores general Dahan y los brigadieres marqueses de San Isidro, Franco, Jiménez Palacios y otros. La conferencia con el general Ceballos parece que ha versado sobre la situación y tareas de los oficiales generales.

El ilustrado general Sr. Servet continúa compareciendo con gran asiduidad en los trabajos científico-militares que hace tiempo ocupa su atención. Entre los mencionados trabajos figura uno muy notable que se refiere a la necesidad absoluta de la organización, tanto del ejército y sus tácticas.

De algunos de estos escritos ha estado hoy a dar cuenta al señor ministro de la Guerra.

Ha regresado del Norte, donde durante un año ha prestado grandes servicios, el coronel del estado mayor don Isidro Llith.

Esta tarde habrá quedado firmado probablemente por S. M. un decreto de carácter personal referente a un general al que ocupa un elevado cargo.

Esta tarde se encontraba enfermo de bastante cuidado, según hemos oido de público, el cabo encargado de la custodia de la caja que robaron noche en la capitalina general de este distrito.

En algunos círculos se aseguraba esa tarde que con motivo de haber presentado la dimisión de su cargo el secretario del ministerio de Marina señor Navas, será nombrado el general don Ramón Topete.

Esta tarde, a las tres y media, ha visitado al representante del Japón, el señor introductor de embajadores.

Mañana probablemente se encargará de la capitana general de este distrito el general Primo de Rivera.

El Sr. Castro seguirá hoy de bastante quedada.

Se cree que mañana quedarán provistas las 22 vacantes de concejales del ayuntamiento de Madrid.

El Sr. D. Federico Villalva ha salido para Sevilla y los baños de Maestre.

Creemos hacer un servicio a los destinados del ejército anunciendoles que van a proveerse varias plazas de guardias de los paseos públicos, para las que serán preferidos los que tengan aquel carácter. Los aspirantes pueden dirigirse desde mañana martes a la calle del Almirante, 19, donde responderán su solicitud.

El Sr. Presidente advierte al orador que está haciendo un discurso.

CORTES DEL REINO.

SENADO.—La sesión de hoy 3 de abril, presidida por el marqués de Zamallana, se abrió a las tres menos cuarto.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Varios señores senadores pidieron la palabra.

Prestaron juramento los Sres. Estuquich y Ferrer y Puig, ingresando en las secciones quinta y sexta respectivamente.

El Sr. Asquerino preguntó al gobierno si las gracias concedidas al ejército están estensionadas a la armada.

El señor ministro de Estado contestó afirmativamente.

El señor conde de Iranzo preguntó al gobierno qué órdenes tenían los comandantes de armas respecto al control del ejército para mandar todos los ejércitos del mundo.

El Sr. Presidente advierte al orador que se limite a recitar.

El señor ministro de la Gobernación rechaza en nombre del gobierno el hecho consignado por el Sr. Navarro, por no ser propio de partidos conservadores.

El Sr. Ruiz-Gómez hizo otra pregunta sobre la cuestión anarcotaurina, pidiendo datos de los precios en el extranjero para poder compararse con el gasto del sistema arancelario.

El señor ministro de Fomento ofreció reunir dichos datos en cuanto fuere posible.

El Sr. Rubio hizo otra pregunta al ministro de la Guerra, sobre si había

modificado la ley autorizando el gabinete para ratificar el tratado comercial celebrado entre España y Bélgica.

El ministro de Fomento leyó otro modificado el artículo 2.º de la ley del 1870 sobre subvenciones a las empresas de ferrocarriles.

Se leyeron los decretos dando cuenta de la dimisión y juicio de los señores Durán y Liria, y Antequera.

Se levantó la sesión pública a las 3.

Y señalando para orden del día siguiente la interpellación del Sr. Sanchez Silvanismo.

El Senado quedó reunido en sesión secreta, permaneciendo abierto el pleno.

CONGRESO.—La sesión de hoy en el Congreso, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se abrió a las tres menos cinco minutos, silencio en los bancos.

La tribuna de la presidencia estuvo ocupada por señoras y notables, número de concurrentes en las demás, excepto en la de diputados y senadores, en la que hubo un gran número.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Es el mismo caso.

Dice que es necesario que el gobierno pueda utilizar a generales diputados, y así se evitarían conflictos en el porvenir.

El Sr. Navarro Rodríguez pide la palabra.

El señor Presidente llama la atención de la cámara acerca del debate irregular iniciado esta tarde, y suplica a los diputados que desistan de hacer uso de la palabra.

El señor marqués de Sardoa pide la lectura de los arts. 89, 80 y 81 del reglamento.

El secretario Sr. Cadorniga los lee.

(Se refieren a proyectos y proposiciones de ley).

El Sr. Lopez-Domínguez dice que no se abuse de la elección de los diputados militares.

El Sr. Lopez-Domínguez dice que no se abuse de la elección de los diputados militares.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

Dice que es necesario que el general O'Donnell le destine a su cargo.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

El Sr. Reina consigna el hecho de que el general O'Donnell le destinó en 1866 a Cataluña, sin dejar de ser diputado.

cerrarse con papel engomado; pero así y todo es preciso sacarlas y sacudirlas al azar en el cuadro.

También puede emplearse en vez de alcecafor unos polvos que se hacen con 20 granos de alumbre y 10 de pata negra.

HIGIENE. — Después de comer es conveniente tomar una corteza de pan, que es el mejor medio de limpiar los dientes.

Es a costado evitar al final de la comida las frutas refrigerantes, como el melocotón o la fresa, sobre todo si son charoles azucar y vino.

No conviene come cuando se está bajo la influencia de una emoción fuerte, pues en estos casos es inevitable una indigestión.

No debe leer mientras se come, ni después de comer, ni lo contrario.

Es un error verengarse después de la comida; es conveniente un ejercicio suave para ayudar a la digestión. En todo caso, debe hacerse un ejercicio moderado, y lo mejor es reposar un rato.

TOCADOR. — POMADA PARA LOS LABIOS.

Se hace con estos ingredientes: Aceite de almendras 300 gramos.

123 gramos.

Esencia de rosa..... 3

Esencia de canela..... 1

Cera blanca..... 63

La cera se derrete en el baño María con el aceite y las esencias, y antes de colocar la pomada en tarros, se cuele.

COCINA. — SALMÓN EN PARRILLA.

Después de haber echado los trozos de salmón en adobo, donde estarán seis horas, se sacan y ponen en las parrillas, bañando y decidiéndolas con dicho adobo, y se sirven con salsa de alcachofas o de tomates.

PASATIEMPOS.

CHARADA.

Yo, Pilar, mi consejo.

Mira que ya te mareas,

Segunda tesis de tu todo.

Esa primera y tercera.

Solución a la charada de ayer: RAMONA.

MARTES 4 DE ABRIL.

LA CORRESPONDENCIA.

el 4 de Abril de 1870.

La Gobernación publica las siguientes disposiciones:

Está establecido concediéndola a D. Santiago Díaz, de la Guardia Civil, de Cádiz, al monto de gastos.

Gracia y Justicia. — Real decreto, haciendo Mercer, de título del reino, con la denominación de marqués de Torrelavega, al teniente general D. Francisco Ceballos y Vargas.

Fomento. — Real decreto aprobando el reglamento para el museo Nacional de pintura y escultura, reglamento á que se refiere el decreto que le precede.

Real orden dando las gracias en nombre de S. M. a D. Cesario Fernández de Losada por haber llegado a la facultad de medicina de Santiago, una colección de cuadros para el estudio de la anatomía descriptiva.

Otra derogando la orden de 24 de enero de 1869 que tuvo 22 años de edad para ejercer el cargo de corredor de comercio, y restableciendo en su lugar las disposiciones de los artículos 73 y 76 del Código mercantil sobre este punto.

Gobernación. — Real orden autorizando la adquisición de 30000 alfajores de porcelana blanca con sopperie de hierro, por medio de subasta pública, y con cargo al crédito correspondiente del material de telégrafos, consignado en el presupuesto ordinario del corriente año económico.

La causa de no haber esplorado su interlocutor en el Senado el Sr. Sanchoz Siria, que la de no haber asistido el Sr. Cañovas del Castillo, que lo ha de contestar.

El tratado de comercio ajustado con el gobierno de Bélgica y presentado al Senado, dice así:

S. M. el rey de España y S. M. el rey de Bélgica, habiendo reconocido que ciertas circunstancias no previstas cuando se concibió el tratado de comercio y navegación firmado entre España y Bélgica el 2 de Febrero de 1870 impiden realizar en el plazo convenido las reformas de derechos de aduanas establecidas en virtud de armisticio, que forma parte integrante de dicho tratado, y deseando prolongar ese plazo de común acuerdo, han decidido celebrar un convenio especial al efecto, y han nombrado por sus plenipotenciarios, á saber:

S. M. el rey Alfonso XII., D. Alejandro de Castro, su ministro de Estado, y el rey de Bélgica, al barón de Greindl, oficial de la orden de Leopoldo, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el rey Alfonso XII., los cuales, después de cambiados sus poderes respectivos, han convenido en los siguientes:

Art. 1º. El gobierno español tendrá la facultad de dictar la reforma de los derechos de aduanas que, según el tratado de 2 de febrero de 1870, debería verificarse el 1º de julio de 1873 por un término que no excederá del 1º de julio de 1883.

Art. 2º. Durante el plazo previsto en el artículo precedente, las relaciones comerciales de las dos naciones seguirán rigiéndose con arreglo á las estipulaciones que la son aplicables actualmente.

Art. 3º. Si España hiciera uso antes de la expiración del nuevo plazo, fijado para la reforma de los derechos de aduanas de la facultad de denunciar el tratado, dicha reforma tendrá efecto el mismo día de la denuncia.

Art. 4º. A contar desde la expiración del plazo fijado para la reforma de los derechos de aduanas, el tratado de 12 de febrero de 1870 producirá, si no ha sido denunciado anteriormente, los efectos que hubiera podido producir el 1º de julio de 1873 por el mismo espacio de tiempo que el tratado debiera continuar vigente á la fecha de la firma del presente convenio.

Art. 5º. Hasta que expire el tratado del 2 de Febrero de 1870 los españoles en Bélgica y los belgas en España gozarán en tanto á sus personas y á sus bienes en el trato de la nación más favorable.

Art. 6º. El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones se can-

tejarán en Madrid tan pronto como sea posible. La de la cual los plenipotenciarios lo han firmado por duplicado en español y francés, y han puesto en el sellado de sus armas.

Fechado en Madrid á 5 de junio de 1873.— Alejandro de Castro, (la. S.)—Greindl (L. S.).

La compañía de ópera comedia italiana primera en su clase que viene a trabajar en España que comenzará en Valencia en el teatro del Circo a mediados del actual, bajo la dirección de Vincenzo Galleani, trae como parte principal de su repertorio musical, las comedias obertas: «La Hija de Madrid», «Angela Girólala», «El Príncipe de Gerona», «Madame Arribalza», «La Bella Elena», «La Bonita Guerrillera», «El Castellito de Tarazona», «Moldes y Mather», «El Conquistador», «El Brigadier», «Era una noche», «Sorafina el mozo», «Gillo e Gillette», «Michele e Cristina», «El Campanile». Además de la celeste María Trigoso y de Achille Lapi que figurán como principales actores de la compañía, ésta está formada por personas de reconocido mérito, y el Sr. Bernis ha tenido necesidad de hacer grandes sacrificios para su contrata.

El abono queda abierto en la contaduría, desde hoy 4, de doce de la mañana á cinco de la tarde, siendo el precio de éste por 60 funciones, por 20 en el despacho y contaduría respectivamente el de 2000 rs., 700, 60 y 70, en los palcos entresuelos sin entradas; 1700, 600, 30 y 60, en los plateas; 1400, 300, 40 y 30, en los principales; 1000, 400, 30 y 33, en los segundos; 400, 140, 12 y 14, en las butacas con entrada; 7 y 9 en las delanteras de platea; 6 y 7, en los asientos de id.; 7 y 9 en las delanteras de los segundos, y 7, en las delanteras de galería, asientos de anfiteatro segundo y de galería, y en las entradas para palco y abono.

Además, la empresa, en vista de la favorable aceptación que han tenido este año las funciones de moda ejecutadas en este coliseo los lunes y viernes, abre un abono especial para dichos días, el cual comprenderá todas las funciones que correspondan, desde mediados del presente año hasta mediados del mes de julio, siendo el precio en los palcos entresuelos, sin entrada, 900 rs.; de las plateas, 800; el de los principales, 600; el de los segundos, 400, y el de las butacas, con entrada, 200.

Parce que el temor de figurar como complicados en un asunto no muy honrado y del cual habían sido cumplimentados, al final paliado su sueldo.

Algunas familias liberales de la costa castellana han comenzado ya abrir la correspondiente información de los perjuicios causados por el bombardeo de la escenografía del teatro de Madrid.

Este espresa muchos de los puntos oscuros del proceso, entre otros, el del Sr. T. Kindt, modesto jefe de negocios, podía sin escrúpulos sospechar a sus jefes de duchas tan sin medida como lo hacían siendo el instrumento activo de las especulaciones ilegales del consejo del Banco, tales gastos le eran hasta cierto punto líticos. — Pérez.

Ya se ha empezado a picar la piedra para la casa de baños que debe levantarse en la playa de las baterías de Vigo.

Algunas familias liberales de la costa castellana han comenzado ya abrir la correspondiente información de los perjuicios causados por el bombardeo de la escenografía del teatro de Madrid.

Parce que el temor de figurar como complicados en un asunto no muy honrado y del cual habían sido cumplimentados, al final paliado su sueldo.

May pronto deben llegar a Vigo los vapores con material para la empresa del ferrocarril, uno de ellos, que será el «Margaret», de Inglaterra, con más y otros de Santander con dos vueltas de segundas y dos de terceras.

La ciudad del S. Sebastian promete hallarse sumamente animada el verano próximo. Ocho empresas han solicitado el teatro de la misma.

La persona que haya perdido seis billetes de la lotería del Pardo, pertenecientes a la extracción próxima, puede regalos, diciendo los números, en la portería de la calle de Valverde, número 43.

Dentro de cuatro ó cinco días abrirá su abono la compañía del Sr. Arderius, que como tememos anunciará a nuestros lectores, actuará en el teatro y circo del Príncipe Alfonso: la empresa cuenta para esta temporada, con varias obras nuevas de los reputados autores Sres. Serra, Ramos Carrion, Pina Domínguez, Barbiere, Ondrid, Rogel y otros, contándose entre ellas las en 3 actos, «Chorizos y polacos» de costumbres teatrales del siglo pasado, «El quipo Francisco Esteban, posadero y Tullpan, El viaje á la luna» y otras de grande espectáculo, para las cuales se están pintando las decoraciones por los más reputados artistas escenógrafos.

A no faltar, este teatro sera, como el año anterior, de la buena sociedad madrileña.

El otro artículo muy bien escrito de dicha Revista, «Las plagas de la agricultura», de D. Juan B. Pérez, se extiende consideraciones muy notables sobre la decadencia que se nota en nuestro país.

Esta noche sale para Sevilla el reputado jurísciondo y decano de la universidad D. Manuel Larana, que ha permanecido en Madrid durante estas últimas fiestas con sus dos simpáticas hijas.

El Sr. Sanchez Chicarro sale esta noche para León, su país.

De nuestro correspondiente recibimos la siguiente carta:

«Paris, 31.

La novedad del día son las soñadas casinas, las más encopetadas damas soñadas con aliento venga á honrar sus salones el bicho á la moda, el porro Minos.

Este inteligente cuadripeda es de primera fuerza en aritmética, indica la hora marcada por los relojes que se le presentan, sabe excepciones de entre un paquete de fotografías la del soberano de tal ó cual país, y aun á los de los presidentes republicanos de reemplazo, como el Sr. Thiers y Gambetta.

Ayer noche Minos tuvo á bien asistir á una brillante reunión que dio la duquesa de Valencia en su preciosísimo hotel de la rue de Chichy. La soñada vena por principal objeto distraer con los ejercicios del inteligente animalito á las infantitas hermanas de S. M. el rey.

Asistieron, acompañando á las jóvenes princesas, el conde de Lora y la marquesa de los Remedios, hallándose además entre la escogida concurrencia, que contaba muchos nombres ilustres de la antigua aristocracia francesa, las condesas de Cartago y Baulme con sus hijas, los condes de Pretis y de Fernandina, el vizconde de la Vega, el señor Vallejo Miranda y su hijo, el señor Méjico de la Cerda, los Sres. de Palacios, los barones de Weisweiller y un caballero á quien D. Carlos había dado el título de marqués de Tamari y la bandera de Carlos III, que ostentaba sobre su pecho, no sin cierto asombro de los concurrentes, que no compararon sus ideas políticas.

Anoche se estrenó en el teatro de la Comedia el juguete cómico en un acto titulado «En el foro del sombrero». El público aplaudió algunos de los chistes de buen género que tiene la obra.

La exposición permanente del señor Bosch, situada en la Platería de Martínez, va de día en día creciendo en importancia, no solo por el número de cuadros expuestos, sino también por la importancia de los exposidores. Ayer tuvimos el gusto de visitar el local y entre otras obras del mayor de cabezas, vimos un preciosísimo estudio de la ejecución de Hacienda en Londres, pero que hay fundadas esperanzas de dar el golpe, hasta ahora no han producido

el efecto que hubiera podido producir el 1º de julio de 1873 por el mismo espacio de tiempo que el tratado debiera continuar vigente á la fecha de la firma del presente convenio.

Art. 4º. A contar desde la expiración del plazo fijado para la reforma de los derechos de aduanas, el tratado de 12 de febrero de 1870 producirá, si no ha sido denunciado anteriormente, los efectos que hubiera podido producir el 1º de julio de 1873 por el mismo espacio de tiempo que el tratado debiera continuar vigente á la fecha de la firma del presente convenio.

Art. 5º. Hasta que expire el tratado del 2 de Febrero de 1870 los españoles en Bélgica y los belgas en España gozarán en tanto á sus personas y á sus bienes en el trato de la nación más favorable.

Art. 6º. El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones se can-

tejarán en Madrid tan pronto como sea posible. La de la cual los plenipotenciarios lo han firmado por duplicado en español y francés, y han puesto en el sellado de sus armas.

El conde de Sacré Romano Imperial, secretario de la embajada de España en París, ha sido ascendido a segundo secretario, con destino al ministerio de Estado.

Su sede es la señora de Roca de

Lobos, hija de los marqueses de Molina.

La prensa legítima pretende que la sociedad secreta católica-carlista

Jesús-Rey no existe ya, afirmando al

propio tiempo que la sociedad secreta

católica-socialista Jesús-Obreiro (de la

que, entre parentesis, es hermana la

marquesa de Mac Mahon) continúa sus

trabajos.

La prensa liberal mantiene con razón

la real existencia de ambas,

comprobando á los legitimistas que den

amplias especulaciones sobre el particular.

— La ley de ayuntamientos, objeto

de las deliberaciones del Congreso,

será promulgada probablemente el

jueves próximo. El Gobierno la propone

por 6000 duros para el fondo de los

ayuntamientos de la Tierra.

Art. 1º. El Estado auxiliará la

ejecución de las líneas del ferrocarril

comprendidas en el art. 1º de la ley

de 2 de julio de 1870, con la cuarta parte

del importe de sus respectivos presu

uestos, en el caso de que estos no ex

cedan de la cantidad de 240000 pesetas

por kilómetro.

Art. 2º. Quedan en vigor las prescri

LOTERIA NACIONAL.

Con 1300.											
Con 1000 ptas.	8.003	908	1.412	1.730	2.478	2.138	3.078	3.068	4.821	8.443	6.389
Con 500000	8.006	Barcelona.	1.963	2.433	2.850	3.080	3.703	4.646	5 mil	8.160	9.938
Con 100000	8.007	938	1.882	1.143	2.860	2.861	3.393	3.038	4.382	5.412	6.222
Con 6000	5.342	376	1.084	1.388	2.438	2.760	3.462	3.560	4.9.4	5.231	6.771
Con 250000	5.343	980	1.075	1.370	2.361	2.390	3.714	3.382	4.134	5.231	6.066
Con 6000	5.344	832	1.053	1.182	2.396	2.768	3.984	3.357	4.160	5.040	6.370
Con 4500	7.261	471	1.024	1.102	2.916	2.810	3.867	3.054	4.642	5.712	6.708
Con 125000	7.262	693	1.863	1.752	2.391	2.816	3.495	3.423	4.660	5.830	6.563
Con 4500	7.263	732	1.050	1.040	2.163	2.460	3.128	3.367	4.262	5.728	6.130
Con 80000	6.616	739	1.263	1.227	2.833	2.868	3.093	3.003	4.442	5.496	6.398
Con 25000	11.663	804	1.812	1.800	2.795	2.620	3.438	3.788	4.243	5.073	6.344
Con 50000	11.663	863	1.297	1.737	2.036	2.436	3.043	3.079	4.600	5.923	6.820
Con 4500	7.264	282	1.871	1.559	2.302	2.060	3.092	3.191	4.801	5.450	6.113
Con 4500	7.265	444	1.009	2.383	2.303	3.188	3.304	4.190	5.254	5.039	6.758
Con 5000	7.266	441	1.336	1.110	2.071	2.100	3.347	4.061	5.886	6.066	6.061
Con 1300.	7.267	807	1.197	1.100	2.353	3.504	4 mil	4.284	5.704	6.426	6.621
Con 5000	7.268	214	1.346	1.768	2.819	3 mil	3.948	4.410	5.883	6.276	6.698
Cent.	18	814	900	10.740	7.269	1.050	2.807	3.540	4.888	5.907	7.009
81	803	688	10.835	7.270	1.405	1.730	2.808	3.501	4.153	5.972	7.374
743	950	72	8.034	11.038	8.000	1.934	2.813	3.333	4.003	5.972	7.017
688	884	4	8.000	11.449	8.011	1.079	2.714	3.180	3.630	4.294	5.692
960	862	423	8.000	11.663	593	1.424	2.300	3.197	3.370	4.236	5.809

AVISOS GENERALES

BUENA OCASION

En la calle de la Biblioteca, 8, se ha abierto un establecimiento de camas de hierro y metal, inglesas y sevillanas, a precios muy asequidos.

CALZADO

procedente de una quiebra: 1.000 pares botines de caballero, desde 20 a 42 rs.; 800 pares botinas de señora, desde 12 a 24 rs.; Zapillas de señora y caballero, desde 8 a 12 rs.

Meson de Paredes, 63, pral. 1

MALES NERVIOSOS.

El nuevo medicamento que hace furor en toda Europa, es el *elomuro de canfor*: se dan grageas elaboradas por Fernández Izquierdo: casas de 40 a 5 pesetas, y por 3 rs. mas se remiten certificadas. Conocido por los médicos, que por la prensa médica han visto sus propiedades, y en su clientela han experimentado el éxito de sus virtudes, es el gran específico de todas las *afecciones nerviosas*, agudas y crónicas, leves y graves, como sedativo, si igual hipnótico y antispasmodico eficazísimo; medicamento heróico, con éxito extraordinario en las más graves afecciones del sistema nervioso, y especialmente en el *déritum tremens*, insomnio, corea ó baile de San Vito, convulsiones histérico, temblores y palpitaciones, epilepsia, disnea, neuralgia, poluciones nocturnas, afecciones del corazón, y es el gran medicamento de todas las afecciones de los órganos genito-urinarios y de los dolores de todas clases, incluyendo los de las articulaciones. Madrid, Pontejos, 6, botica, y Ruda, 14.

TOS FERINA

Desaparece con el hule Antiférina y el jarabe de los Angeles. Precios: Hule 6 rs. Jarabe 10 rs. Latoneros, 10, botica. 1

LA ELEGANCIA

FABRICA DE corsés.—Especialidad en corsés fajas, fajas ortopédicas para sujetar y disminuir el vientre, recomendados por la medicina. Competencia con todas las fábricas. Los hay desde TRES reales en adelante. Se hacen sobre medida. 1

DIARIO DE AVISOS.

ALMANAQUE

SANTO DE NOV.—San Isidoro, arzobispo de Sevilla.

ARBITRIOS municipales.

La recaudación en los hechos y mataderos de la capital el domingo 2 asciende a la cantidad de 3349774 pesetas.

SOLSA. Cot. oficial del 3.

Ult. prec.

FONDOS PÚBLICOS.

Ayer Hoy.

3. Interior 17.30 16.80

Precios: 17.40 16.88

Fin de mes 0.00 16.92

Fin proximo 0.00 0.00

3. exterior 0.00 16.80

B. hipotecarios 0.00 0.00

Banco de Castilla 0.00 0.00

Bonos del Tesoro 53.00 58.20

Id. 2. omisión 53.10 59.20

Cuentas pequeñas 0.00 0.00

R. C. Depósitos 0.00 0.00

Carretas, 1.000 17.30 17.00

Id. dicembre 28.20 28.80

Id. emisión 1875 0.00 29.30

Id. 300000 33.00 0.00

Aclar. a Santander 0.00 0.00

Banco de España 17.30 17.00

Campos 0.00 0.00

L. 30 días fecha 48.63 48.80

P. 8 días vista 5.06 5.08

Burdeos, Id. 0.00 0.00

No oficial.

Carpetas, subasta 30.00

Cupones inferior 67.12

Id. exterior 68.12

Contado 16.98

Fin de mes 16.98

Tendencia firme ó de alza

BOLETIN OFICIAL.

El del dia de ayer no contiene ninguna disposición de interes general.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES, SEGUN LA EDICION O EDITIONES EN QUE SE PUBLIQUEN.

Con 1500.											
908	1.412	2.478	2.138	3.078	3.068	4.821	5 mil	8.443	6.389	9.938	7.629
263	1.963	2.433	2.850	3.080	3.703	4.646	8.160	6.888	9.307	7.034	8.240
938	1.882	1.143	2.860	3.293	3.038	4.382	5.412	6.222	6.238	7.723	8.117
376	1.084	1.388	2.438	2.760	3.462	4.231	5.231	6.771	6.383	7.234	8.841
980	1.075	1.370	2.361	2.390	3.714	3.382	4.134	6.066	6.022	7.333	8.370
832	1.053	1.182	2.396	2.768	3.984	3.357	4.160	6.370	6.000	7.642	8.692
471	1.024	1.102	2.916	2.810	3.867	3.054	4.642	5.712	6.763	8.883	8.337
693	1.863	1.752	2.391	2.816	3.495	3.423	4.660	5.830	6.563	7.722	8.063
732	1.050	1.040	2.163	2.460	3.128	3.367	4.262	5.728	5.788	7 mil	7.394
739	1.263	1.227	2.833	2.868	3.093	3.003	4.442	5.496	5.188	7.737	8.407
804	1.812	1.800	2.795	2.620	3.438	3.788	4.243	5.073	6.844	7.017	8.064
863	1.297	1.737	2								